



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1481-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1411-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2018, se resuelve: 1° **AUTORIZAR** la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** (retribución 50%+6% de derecho de designación y supervisión) por el monto de S/. 46,513.27 (cuarenta y seis mil quinientos trece con 27/100 soles), para la designación de la sociedad de auditoría para el período auditado 2018, con cargo a la Meta 0069 Acción y Control, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.13) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. 2° **PRECISAR** que en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2019, la Unidad de Presupuesto emite la Constancia de Gastos para el aseguramiento de los gastos para cubrir el gasto de designación de la sociedad de auditoría para el período 2019, hasta por el importe de S/. 42,219.73 (cuarenta y dos mil doscientos diecinueve con 73/100 soles), con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Oficio N° 123-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP P, dirigido al Rector, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1411-2018-UNHEVAL, proponiendo lo que debe decir el segundo numeral de la referida Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 08968-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1411-2018-UNHEVAL**, de fecha 03 de octubre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **PRECISAR** que en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2019, la Unidad de Presupuesto emite la **Constancia de Gastos** para el aseguramiento de los gastos para cubrir los gastos de la designación de la sociedad de auditoría como PREVISIÓN PRESUPUESTAL para los períodos 2018 y 2019, hasta por el importe de S/. 130,952.73; que corresponde al ejercicio 2018 el monto de S/. 42,219.73 (cuarenta y dos mil doscientos diecinueve con 73/100 soles) y para el período 2019 el importe de S/. 88,733.00, con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UPto.-Archivo